Circular Nº 65 Octubre 2017

Régimen informativo de expensas

Modificaron el monto

Estimados asociados:

Tras una entrevista con la contadora Ana María Brana, Directora de la Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada de la AFIP, el pasado mes de junio, pudimos plantearle, entre otras cosas, lo desactualizado que había quedado el valor sobre el cual se informaban las expensas.

De los temas tratados, el principal compromiso de la funcionaria fue el de rever ese tema.

Como resultado de esa conversación, la AFIP ha modificado, a través de la Resolución 4.145-E, el monto a partir del cual debe darse cumplimiento al Régimen Informativo de Pago de Expensas, (establecido por la Resolución General 3.369), pasando de $ 2.000 a $ 8.000.

Este cambio entra en vigencia a partir del 1º de noviembre de 2017.

Recordamos que tal régimen debe ser cumplimentado mensualmente por todos los consorcios de propiedad horizontal y administradores de "countries" y similares, siempre que respecto de cualquier unidad funcional se verifiquen simultáneamente dos condiciones:

* La superficie sea mayor a 100 m2 para edificios, y 400 m2 para countries.

* El monto de expensas supere los $ 8.000.

El Consejo Directivo